

D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de abril de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, transcrito literalmente dice:

TERCERO.- ASUNTOS DE CONTRATACIÓN.-

VII) INICIO DE LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO PARA LA FESTIÓN DE REDES MUNICIPALES Y DISEÑO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS – EXP.11CON/2019.-

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia del Área de Comunicación, para adjudicar el Exp. 11CON/2019 – “SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE REDES MUNICIPALES Y DISEÑO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y Cuadro de Características que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 630.4910.22706, por un importe de licitación anual de 15.400,00.-€ (QUINCE MIL CUATROCIENTOS EUROS) IVA Excluido o su equivalente de 18.634,00.-€ (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS) IVA Incluido, con una duración de UN AÑO y la posibilidad de prorrogarse un año. Siendo el importe estimado del contrato de 30.800,00.-€.

CUARTO.- Designar como responsable municipal del contrato a D. Ernesto Jiménez Blázquez, del área de Comunicación.

QUINTO.- Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

Presidente: D. Mario Salcedo Redondo (TAG).

Secretario: D. Ignacio R. Rodriguez Pozuelo.

Interventora: D^a Belén Santos Jimena.

Jefe del servicio de Contratación: D. Francisco Valenciano Borrachero (TAG).

Vocal: D. Héctor Allas Serrano (TAG).

Secretaria de la mesa: D^a Asunción Sacristán Ibáñez.

En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SEXTO.- Publicar la licitación en el Perfil del Contratante del Sector Público, y en el Portal de contratación electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba.

SÉPTIMO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.

Y, para que así conste, y con la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente a que se refiere el artículo 206 del R.O.F., expido este certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Collado Villalba en la fecha reseñada al margen.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Dª Mª Dolores Vargas Fernández
- Código de autenticidad y verificación al margen-

EL SECRETARIO GENERAL,
D. Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo
-Código de autenticidad y verificación al margen

HASH DEL CERTIFICADO:
C60392127DDDEAAACE03DA6E67BDDDE12795BFCE89
732055527AA9D4B026E80F9F7A92E8A4A4A72462

FECHA DE FIRMA:
12/04/2019
15/04/2019

NOMBRE DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldesa Presidenta

NOMBRE:
Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo
Manola Vargas Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2B9E9F8AA8FFD2F45BF

